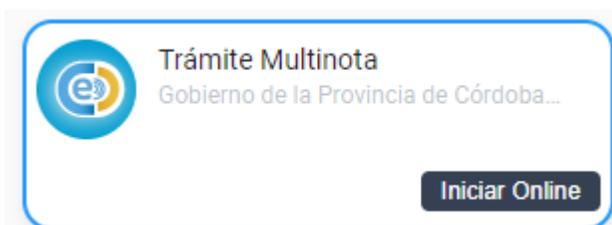


## **RECTIFICACIÓN DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO**

### **(Farmacia, Droguería, Laboratorio, Distribuidora o Herboristería)**

Si por disposición provincial o municipal se modificara alguno o algunos de los atributos de la designación catastral del inmueble donde se encuentra emplazado el Establecimiento (tales como: calle, numeración, barrio o localidad), el interesado deberá ingresar a Ciudadano Digital y en el buscador ingresar “Multinota”. Entre los resultados seleccionar: Trámite Multinota Gobierno de la Provincia de Córdoba...



1) Iniciador: Ingresar los datos del iniciador.

2) Trámite:

I. Repartición: Seleccionar “Ministerio de Salud”.

II. Asunto: Ingresar “Dirección de Jurisdicción Farmacia”.

III. Contenido: Ingresar “Rectificación de domicilio del Establecimiento”.

3) Anexos: Anexar como un único archivo (en formato pdf) los siguientes documentos:

a) Nota comunicando la rectificación de domicilio; dirigida al Director de la Dirección de Jurisdicción Farmacia del Ministerio de Salud, debiendo además consignar los siguientes datos:

- Lugar y fecha.
- Nombre de fantasía y domicilio actual del Establecimiento.
- Cambios que se efectuaron en la designación catastral (calle, numeración, barrio o localidad); indicando luego, y de manera completa, el nuevo domicilio tal y como va a figurar de ahora en adelante.
- Apellido, nombre, DNI y matrícula profesional del/los Director/es Técnico/s.
- Nombre y número de CUIT del propietario o apoderado.
- Medios de contacto: teléfono y mail.
- Horario de atención al público (días y horarios en que permanecerá abierto el Establecimiento).
- Dejar expresa constancia de que no se han realizado modificaciones edilicias, cambios en la razón social, cambios en la propiedad o la Dirección Técnica, ni ningún otro cambio que implique la iniciación de otro expediente modificatorio de las condiciones anteriormente citadas.
- Nuevo sello del Establecimiento con el nuevo domicilio (seguir el modelo indicado en el instructivo “Registros de tenencia obligatoria”. <https://ministeriodosalud.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2021/10/Registro-de-tenencia-obligatoria.pdf>)

- Esta nota deberá estar firmada por el propietario o apoderado, y por todos los Directores Técnicos –con firma Electrónica o Digital-.

b) Adjuntar documentación que evidencie claramente el nuevo domicilio (Decreto municipal, Decreto o Resolución provincial, certificación de domicilio efectuada por la policía, u otro documento válido). No se aceptarán impuestos o servicios.

c) Copia de DNI del/los Director/es Técnico/s y Propietario o apoderado.

d) Planilla de actualización de datos completa con el nuevo domicilio, disponible en el ítem “Formularios”. <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/>

e) Los Directores Técnicos y propietario o apoderado deberán completar y firmar cada uno –con firma digital o electrónica- el formulario de declaración jurada correspondiente. Disponibles en el ítem “Formularios”. <https://ministeriodesalud.cba.gov.ar/equipo-de-salud/farmacia/>

f) Última Resolución expedida por la Dirección de Jurisdicción Farmacia.

4) Confirmación: Confirmar.